



RESOLUCION No. 0137-AD-80

Lima, 05 de Marzo de 1980

Vista la solicitud formulada por las Sociedades de Tiro del Perú, pidiendo al INRED la constitución de la Federación Deportiva Nacional de Tiro;

CONSIDERANDO :

Que las Sociedades de Tiro del Perú han acreditado contar con Organizaciones de Base en más de seis provincias ubicadas en diferentes departamentos de la República, las mismas que deberán constituirse en Ligas Provinciales para efectos de la creación de la Federación Deportiva Nacional de Tiro;

Que, es necesario otorgar reconocimiento oficial como Federación Deportiva Nacional de Tiro a un grupo de deportistas integrantes de las Sociedades de Tiro del Perú que vienen practicando dicha disciplina deportiva en forma permanente, con la finalidad de que a nivel nacional dirijan, ejecuten, coordinen y supervisen técnico-administrativamente la rama deportiva de Tiro, organizándola e implementándola;

De conformidad con los Arts. 37°, 91° y 92° del D.L.20555 y D.L.22068; y,

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Federación Deportiva Nacional de Tiro, otorgándole reconocimiento oficial correspondiente, por haber acreditado que dicha rama deportiva cuenta con seis Ligas Provinciales en diferentes Departamentos de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- La Federación Deportiva Nacional de Tiro conforme a Ley dirigirá, ejecutará, coordinará y supervisará técnico-deportivamente la rama deportiva de Tiro de acuerdo a las normas que imparta el INRED.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



OAJ/80
TVM/ey
Exp.0381.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)



ASUNTO : *Constitución de Federación Deportiva Nacional de Tiro.*

INFORME N°061-OAJ-80

AL SENOR ALMIRANTE JEFE DEL INRED :

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Resolución Jefatural que constituye y otorga reconocimiento oficial a la Federación Deportiva Nacional de Tiro, documento que ha sido solicitado por su Despacho.

Sobre el particular, debo expresar a Ud. que en opinión - de esta OAJ es procedente el indicado reconocimiento considerando que las Sociedades de Tiro del Perú que lo han solicitado, tienen organizadas en varios Departamentos de la República instituciones de base - que podrían convertirse en Ligas Provinciales para cumplir con el requisito exigido por el Art.92° del D.L.20555 para la constitución de - Federaciones Deportivas Nacionales.

Lima, 29 de Febrero de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80 -
TVM/ey
Exp.0381.

DINAD: Recorrido
7



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



MEMORANDUM N° 056-OAJ-80

-363-
MAR. 1980
9.05
[Signature]

AL : SEÑOR ALMIRANTE JEFE DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Creación de Federación Deportiva Nacional de Tiro.
REF. : Su Proveído de fecha 12.02.80.
FECHA : 22 de Febrero de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que en opinión de esta OAJ la solicitud formulada por el Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú, pidiendo la creación de la Federación Peruana de Tiro Deportivo no es procedente, considerando que para proceder a la creación de esa entidad deportiva es necesario que previamente se acredite la existencia de un mínimo de seis Ligas Provinciales ubicadas cada una en diferentes departamentos de la República, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 92° del D.L.20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes.

No obstante esta opinión recomendamos que el reconocimiento solicitado sea otorgado como Comisión Deportiva Nacional de Tiro, en aplicación de lo dispuesto por el Art.93° del ya referido dispositivo legal que establece que en caso de no existir las seis Ligas Provinciales Deportivas en diferentes departamentos de la República, puede constituirse en una Comisión Deportiva Nacional que debe estar conformada por Ligas o Clubes Deportivos sin especificar el número de éstos.

Lo que tengo a bien informar a Ud., salvo mejor parecer.



Atentamente,

[Signature]
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.0381.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 JEFATURA
 458
 1980
 9:00
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 12 FEB. 1980
RECIBIDO

INFORME N° 014-DINAD-80

A : JEFE DEL INRED
 DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
 ASUNTO : Creación de Federación Peruana de Tiro Deportivo.
 FECHA : Lima, 08 de Febrero de 1980

Tengo el agrado de elevar a su Superior Despacho el Expediente N° 0381 del Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú, solicitando la creación de la Federación Peruana de Tiro Deportivo.

Sobre el particular, esta Dirección Nacional está completamente de acuerdo con la mencionada petición dadas las características de deporte olímpico y sugiere que la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED emita su opinión Legal de acuerdo al D.L. 20555 y la respectiva Estrategia de Conversión del Deporte Afiliado de Aficionados.

Es todo cuanto informo a usted al respecto.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 CARLOS ADORA HERRERA
 Director Nacional de Deportes

Adj. Exp. 0381.
 EBV/rac.

Arce Lepi Acuña

12/2/80
 VICEALMIRANTE AP
 AUGUSTO GALVEZ VELARDE
 Jefe del INRED